



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	780
FECHA	11 03 2024



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000773-2024-UGEL-T

Talara, 12 MAR. 2024

Visto, el MEMORANDUM N° 215-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-

T-D; INFORME N° 024-2024/DREP/UGEL-T-JAEBYTP; Resolución Directoral N° 00000257-2024-UGEL-T; Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU; y demás documentos adjuntos que constan de cinco 05 folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, señala que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal; programas de mejoramiento de personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Publica Magisterial;

Que, conforme al literal b) del artículo 65 de la Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local es una de las instancias de gestión educativa descentralizada; asimismo, el artículo 74 de la citada Ley, señala como una de sus funciones la de regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las instituciones educativas, preservando su autonomía institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU, de fecha 27.01.2021, se resuelve en su Artículo 1. Aprobar la Norma técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2021"

Que, mediante el literal c) Etapa de Selección del numeral 5.2.1.1) "De la adecuada contratación de personal CAS", de la norma precitada indica: Conforme a lo señalado en las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1057, la UGEL que tiene la condición de UE, deberá conformar un Comité de Selección a cargo de la etapa de selección de personal. Para ello, considerará que aquellas UGEL que no tienen condición de UE formen parte de esta Comité en caso se contrate personal para sus ámbitos territoriales. Asimismo, preferentemente los especialistas vinculados a las intervenciones y acciones pedagógicas pueden conformar el Comité. La conformación del comité para el proceso de selección se desarrolla en el marco del artículo 15 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, siguiendo la siguiente estructura: (i) Presidente (Director/ Jefe de Gestión Pedagógica, Gestión Institucional o Gestión Administrativa), (ii) Secretario Técnico (Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces), (iii) Especialista vinculado a la intervención que corresponda; y, (iv) Representante de la UGEL, en caso el personal fuese a laborar en su ámbito territorial, entre otro que la UE considere;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00773 - 2024-UGEL-T

Talara, 12 MAR. 2024

Que, mediante Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1°, "Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022."

Que, mediante Resolución Ministerial N° 111-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1. Aprobar la Norma técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU de fecha 05.01.2024, se resuelve en su Artículo 1: Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobierno Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024"

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000257-2024-UGEL-T de fecha 29.01.2024, se resuelve en su Artículo Primero: CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS DISTINTAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGOGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios (CAS), en el ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, para el Periodo Año 2024;

CARGO	MIEMBROS	
	TITULARES	ALTERNOS
Presidenta	Prof. Carmen Leonor García Bustamante Jefa del Área de Gestión Pedagógica	Prof. Roxana Gianina Cobos Zapata Especialista en Educación
Secretario Técnico	Prof. Silvia Janet Villanueva Colmenares Especialista en Recursos Humanos	Lic. Guido Brando Avila Vilchez Operador NEXUS
Miembro - Implementación de la Jornada Escolar Completa en las Instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular	Prof. Violeta Panta Zapata de Rivera Especialista en Educación	Lic. Giovana Milagros Panta Panta Especialista en Educación
Miembro - Estrategia de Supervisión al servicio de Gestión Privada de Educación Básica	Prof. Roxana Gianina Cobos Zapata Especialista en Educación	Prof. Jesús Alberto Atoche Navarro Especialista en Educación
Miembro - Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106	Mg. Mercedes Liliana Cabredo Cardoza Especialista de Educación	Prof. Rosa Elvira Pazos Querevalú Especialista en Educación
Miembro - Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo en las instituciones educativas	Prof. Jarlin Enrique Rivera Hidalgo Especialista en Educación	Prof. Rosa Elena Culqui García Especialista en Educación



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00773 - 2024-UGEL-T

Talara,

Que, mediante INFORME N° 024-2024/GOB.REG.P-DREP-UGEL-T/JAEBYTP de fecha 07.03.2024, emitido por la Jefa de Gestión Pedagógica donde comunica al Director de la UGEL Talara: "Solicito actualizar comité de evaluación de intervenciones y acciones pedagógicas en la UGEL Talara 2024"

Que, mediante MEMORANDUM N° 215-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 07.03.2024, el director de la UGEL Talara comunica al Director del Sistema Administrativo II - Unidad de Administración, donde se indica lo siguiente: "(...); autoriza el acto resolutivo con respecto a la conformación del comité de evaluación de intervenciones y acciones pedagógicas en la UGEL Talara 2024, para actualizar la RD N° 0000257-2024-UGEL-T; (...); quedando integrando según lo detallado en la parte resolutivo de la presente resolución directoral.

Y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo; Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU; Decreto Supremo N°075-2008-PCM modificado por el DS N°065-2011-PCM; Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU; Resolución Ministerial N° 111-2023-MINEDU; Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU; y según Resolución Directoral Regional N° 00011773-2022-DRE PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, para el Periodo Año 2024, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00000257-2024-UGEL-T de fecha 29.01.2024, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	MIEMBROS	
	TITULARES	ALTERNOS
Presidenta	Prof. Carmen Leonor García Bustamante Jefa del Área de Gestión Pedagógica	Prof. Roxana Gianina Cobos Zapata Especialista en Educación
Secretario Técnico	Prof. Silvia Janet Villanueva Colmenares Especialista en Recursos Humanos	Lic. Guido Brando Avila Vilchez Operador NEXUS
Miembro - Implementación de la Jornada Escolar Completa en las Instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular	Prof. Jesús Alberto Atoche Navarro Especialista en Educación	Lic. Giovana Milagros Panta Panta Especialista en Educación
Miembro - Estrategia de Supervisión al servicio de Gestión Privada de Educación Básica	Prof. Roxana Gianina Cobos Zapata Especialista en Educación	Prof. Jesús Alberto Atoche Navarro Especialista en Educación



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARÁ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 00773 - 2024-UGEL-T

Talará,

12 MAR. 2024

Miembro - Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106	Mg. Mercedes Liliana Cabredo Cardoza Especialista de Educación	Prof. Rosa Elvira Pazos Querevalú Especialista en Educación
Miembro - Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo en las instituciones educativas	Prof. Jarlin Enrique Rivera Hidalgo Especialista en Educación	Prof. Rosa Elena Culqui García Especialista en Educación

- ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica, en la forma y modo y demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Signature]

Lic. Hugo Fernando Negreiros Sánchez

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talará